9 de julio de 2018

LM CONSULTING CHILE

Propuesta de Servicios

CASTRO HERMANOS LIMITADA

Santiago, 9 de julio de 2018

Señor

Jorge Gaston Castro Villavicencio

Representante legal

Castro Hermanos Limitada

PRESENTE.

**Ref**: Propuesta Prestación de Servicios Tributarios

Estimado Señor,

Junto con saludarle, agradecemos su preferencia por nosotros para la prestación de los servicios profesionales que se describen en la presente propuesta (“Servicios”) a usted y su compañía (“El Cliente”).

Tanto el alcance de los Servicios a ser prestados, sus tarifas y demás condiciones bajo los cuales trabajará nuestra compañía, se describen a continuación.

Hacemos presente que, a menos de ser exigido por requerimiento judicial, nuestra Compañía no revelará a terceras personas cualquier información confidencial o privada recibida por o en representación del Cliente.

El Cliente podrá terminar el presente acuerdo en cualquier momento sin expresión de causa, en cuyo caso deberán pagarse las horas trabajadas durante la etapa que estuviere en curso y atenderse expresamente a lo pactado en clausulas penales establecidas en el presente contrato.

Si los términos y condiciones de la presente carta son aceptables para Ud., rogamos nos envíe una copia firmada de la misma.

Cordialmente,

Víctor Muñoz M.

Consultoría Tributaria

**Jorge Gaston CastroVillavicencio** acepta los términos y condiciones de la presente carta con fecha:

\_\_\_ de julio de 2018.

Jorge Gaston Castro Villavicencio

Representante Legal

Castro Hermanos Limitada

**Descripción de Servicios**

1. **Alcance de los Servicios**

Con el objeto de brindar apoyo en la fiscalización a propósito del impuesto a la renta del año tributario 2016 y 2017 que afecta su empresa, tenemos el agrado de enviar la propuesta de servicios tributarios, la cual en esta ocasión está orientada principalmente, a la defensa administrativa de la fiscalización mencionada la cual se encuentra en estado de cobro por parte de la fiscalizadora Pamela Corro de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur según el siguiente detalle.



Antes de detallar los servicios, es importante aclarar que el efecto en monto a pagar sería de $79.373.188.- (setenta y nueve millones trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos).

A continuación, detalláremos nuestros servicios:

1. **Alcance de nuestro trabajo**

Nuestros servicios incluyen el asesoramiento en materia de impuesto a la renta, la presentación y asistencia en la fiscalización por parte del SII respecto a las declaraciones de renta mencionadas en el punto anterior.

Para realizar el trabajo podemos definirlo en dos etapas, que señalamos a continuación:

1. Defensa administrativa en fiscalización del SII:

Obtener la disminución en la mayor cantidad posible, del monto final a pagar por el cliente.

1. Obtención de condonación del monto a pagar al SII:

Obtener el mayor porcentaje de condonación para pagar el monto adeudado al SII.

1. **Profesionales a cargo**

Como responsable del desarrollo del programa propuesto estará a cargo el señor Victor Muñoz, Socio líder y la Srta. Gabriela Laine Veliz, ambos del área de Consultoría Tributaria del Estudio.

1. **Nuestros Honorarios**

Para desarrollar el programa descrito, hemos estimado nuestros honorarios en:

15% del monto a pago final obtenido tomando como base el monto inicial de $79.373.188.-.

Por la naturaleza del trabajo, la facturación de los servicios descritos anteriormente se efectuará de la siguiente manera:

100% del monto acordado, una vez que entreguemos al Cliente el giro final con condonación incluida a pagar en el SII, más todos los antecedentes físicos y electrónicos resultantes de la fiscalización.-

1. **Limitaciones de los servicios**

Nuestro programa de trabajo no incluye la realización de trámites en el Servicio de Impuestos Internos frente a las eventuales fiscalizaciones no derivadas de las descritas anteriormente, no obstante, podemos brindar el apoyo y orientación que sea necesario en caso de una revisión. En el caso que fuese necesario efectuar presentaciones escritas tales como; respuestas a citaciones, peticiones administrativas, reclamos tributarios, etc., todas estas materias serán evaluadas y cotizadas en su oportunidad.

Los honorarios solamente incluyen las tarifas a incurrir por nuestros profesionales, no considerándose en esta propuesta, los gastos de traslados adicionales, estadía, y otros conceptos en que podríamos incurrir para desarrollar este trabajo, los cuales serán financiados directamente por el cliente, o cobrados por nosotros durante el desarrollo del proyecto.

El término anticipado del presente contrato, por la naturaleza del trabajo, si la etapa 1 se encuentra presentada y/o la respuesta del Servicio es en favor del contribuyente, será exigible por el prestador de servicios, la totalidad del monto acordado y que se encuentre pendiente de pago o de exigibilidad de conformidad al párrafo precedente.

Los servicios profesionales se prestan sobre la base de la información documental o verbal, facilitada por el cliente. El prestador de servicios, como es natural, asume que dicha información es veraz y completa, por lo que no asume la obligación de verificar la suficiencia y autenticidad de la referida información para el desarrollo de los servicios. Utiliza el correo electrónico como medio de comunicación con sus clientes durante la prestación de sus servicios profesionales. Con tal fin, ha tomado las medidas comercialmente razonables para proveer a sus clientes de un marco seguro en el cual se proteja la seguridad de las comunicaciones electrónicas, evitando intercepciones de datos, alteraciones en la integridad de los mensajes, protegiendo la confidencialidad de su contenido y limitando el posible riesgo de propagación de virus informáticos.